



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes 26 de noviembre de 1976

Núm. 273

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.814

Personal y Seguridad Social

Aprobar minuta de honorarios presentada por don José-Antonio Dorda Abauza.

—Aprobar nota de gastos de viaje presentada por el Ilre. señor don Joaquín Celma Azcón.

—Aprobar relación de dietas y nota de gastos presentadas por el Jefe provincial del Servicio de Extinción de Incendios.

—Aceptar la propuesta del Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de tres plazas del subgrupo de Administración general y en su virtud proponer el nombramiento de doña Isabel González Miranda.

—Abonar al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego la cantidad de pesetas 156.040 en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto de obras municipales.

—Idem idem al de Villanueva de Huerva 21.013 pesetas.

Hacienda y Patrimonio

Solicitar del Excmo. Ayuntamiento licencia de obras para la instalación de un sistema de cierre para la entrada de vehículos en el recinto del grupo de viviendas de protección oficial.

Obras Públicas

Aprobar cuenta de gastos correspondientes a la consagración de la red viaria provincial en la segunda quincena de mayo.

—Conceder licencia de obras a "Autopista Vasco-Aragonesa Concesionaria Española", S. A.

—Idem idem al Delegado provincial del Mutualismo Laboral de Zaragoza.

—Requerir a don Víctor Masip Giménez, de Pedrola, para que paralice las obras de construcción de un almacén agrícola situado en el camino 201.

—Desautorizar las obras realizadas ilegalmente por don José-María García Moreno, de La Almunia, en el camino 816.

—Desestimar el recurso presentado por el Ayuntamiento de Alfamén relativo al pago de tasa y canon anual por el concepto de obras en el camino 641.

Cooperación, Geología y Desarrollo Socioeconómico

Abonar al Ayuntamiento de Isuerre la cantidad de 637.500 pesetas, a cuenta de la subvención del Plan 1973, para obras de distribución de agua y saneamiento.

—Idem idem al de Murillo de Gállego 84.347 pesetas para obras de pavimentación (1.ª fase), Plan 1974-75.

—Idem idem al de Talamantes 1.267.173 pesetas para obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento, Plan 74-75.

—Aboñar al Ayuntamiento de Ainzón la cantidad de 14.525 pesetas en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto de obras municipales.

—Idem idem 27.977 pesetas al de El Burgo de Ebro.

—Idem idem 8.092 pesetas al de Navardún.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 1975, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 1

Presidencia

Conceder al Ayuntamiento de Alagón una subvención de 350.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Idem idem al de Lituénigo 75.000 pesetas para obras de mejora del cementerio.

—Idem idem al de los Fayos 130.000 pesetas para obras de la Casa Consistorial.

—Idem idem al de Torrellas 75.000 pesetas para obras de embellecimiento.

—Idem idem al de Novallas 125.000 pesetas para obras de la Casa Consistorial.

—Idem idem al de Sierra de Luna 100.000; Erla, 40.000; Moyuela, 50.000; Valdehorna, 30.000; Villadoz, 50.000; Urrea de Jalón, 30.000; Almonacid de la Sierra, 10.000; Rueda de Jalón, 70.000, y Pradilla de Ebro, 100.000 pesetas.

—Desestimar el recurso presentado por don Viridiano Ibáñez, de Mallén, contra liquidación de tasas.

—Dar cuenta a la Presidencia de la Corporación del ingreso de 2.000 pesetas efectuado por el Presidente de la Acequia Grande de Villalengua por daños causados a la carretera de Ateca a Torrijo.

Educación y Cultura

Aprobar cuentas presentadas por la Institución "Fernando el Católico" correspondientes a la inversión dada a la ayuda económica para los accésits del premio VIII "San Jorge".

—Aprobar cuentas presentadas por la Real Academia de Medicina justificativas de la inversión dada a la ayuda económica que le fue concedida.

—Idem ídem presentadas por la Bolsa Universitaria del Trabajo.

—Conceder a la Institución "Fernando el Católico" una subvención de 6.000 pesetas con destino al XVIII Concurso de Fotografía.

—Idem ídem de 150.000 pesetas al Conservatorio Profesional de Música.

—Idem ídem 15.000 pesetas al Patronato del Real Monasterio de Santa María de Poblet.

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Conceder a la Unión Turística del Pirineo una subvención de 200.000 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Lecifena la cantidad de 190.309 pesetas a cuenta de la subvención para la construcción de piscinas.

—Idem ídem al de Muel 53.986 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Villafeliche justificativas de la ayuda económica de 30.000 pesetas que le fue concedida en 27 de junio de 1975.

—Aprobar cuentas justificativas presentadas por la Jefatura Provincial del Movimiento correspondientes a la ayuda económica de 200.000 pesetas concedida en 15 de abril de 1975.

Personal y Seguridad Social

Acordar el abono de las suplencias efectuadas en las porterías de las fincas urbanas de esta Corporación en los meses de mayo a septiembre del año en curso.

—Conceder a don Francisco Javier Balaguer y a don Santos Joaquín Prat una ayuda económica para el aprendizaje del oficio de ceramista en la Escuela de Muel.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 2.962 al 3.020.

—Idem ídem números 3.021 al 3.080.

—Idem ídem números 3.081 al 3.136.

—Aprobar pliego de cargo número 45.

—Aprobar pliego de cargo número 46.

—Aprobar pliego de cargo número 47.

—Aprobar certificación número 6 de obra ejecutada en las de pintura del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Devolver a don Francisco Chueca Bellvis la fianza de 93.191 pesetas constituida en garantía de los trabajos de construcción de oficinas de Contribuciones en los locales 3 al 10 del bloque 10 del paseo de María Agustín.

—Quedar enterada la Presidencia de las cantidades recaudadas, con carácter de donativos, con motivo de la corrida de Beneficencia del año actual.

Día 15

Aprobar minuta de honorarios presentada por el Perito topógrafo Manuel Monreal, importante 14.073 pesetas.

—Aprobar nota de gastos presentada por el Ilre. señor don Víctor Escalona correspondiente a viaje oficial a Huesca.

—Aprobar nota de gastos y dietas presentada por el Perito industrial don Juan Ignacio Larraz, correspondiente a viajes oficiales efectuados en el mes de julio.

—Aprobar nota de gastos por desplazamientos presentada por el señor Director de la Escuela de Cerámica de Muel.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Doctor don César Paurard correspondiente al mes de julio.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales por dirección de las obras de conservación de la red viaria provincial en el mes de junio.

—Aprobar relación de servicios prestados en el mes de julio por los subalternos del Palacio provincial.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por la Farmacia Goyeneche, de Tarazona, con destino a beneficiarios.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia a los beneficiarios en el mes de julio.

—Conceder indemnización por prestación especial al beneficiario don José Durán.

—Idem ídem a doña Mercedes Pa...

rrilla.

—Idem ídem a don Alfonso Sánchez y Pérez.

—Conceder una indemnización por...

prestación especial al beneficiario don...

Juan-José Vera.

—Idem ídem a doña Rosario Es...

cartín Máñez.

—Idem ídem a don José Durán...

Martín.

—Idem ídem a don Lucio Tomás...

Paz-Peñuelas.

—Aprobar factura presentada por...

don Aniceto-Javier Usón, bombero de...

Parque comarcal de Tarazona.

—Conceder indemnización por pres...

tación especial a don Faustino Resa...

—Idem ídem a don Valero García...

—Idem ídem a la Hermana Máxima...

Rodríguez.

—Idem ídem a la Hermana Trinita...

Acedo.

—Idem ídem a la Hermana Loreta...

Gascón.

—Idem ídem a la Hermana Juana...

Gorricho.

—Idem ídem a don Francisco Ca...

rrillo.

—Aprobar relación de medicamentos...

suministrados en el mes de junio por...

"M. Plaza Caldeiro", con destino a be...

neficiarios.

—Idem ídem por "Aragofar", S. A.

—Aprobar relación de facturas por...

suministro de medicamentos a bene...

ficiarios correspondientes a diversa...

farmacias de la provincia.

—Conceder indemnización por pres...

tación especial a don Emilio Lezaola...

Día 16

Educación y Cultura

Conceder una copa de metal plateada al Ayuntamiento de Calatayud con destino al XVII Salón Internacional de Fotografía, que tendrá lugar en dicha localidad.

—Conceder dos copas de metal plateado para el festival de jota de las fiestas patronales de Zuera.

—Conceder una subvención de 75.000 pesetas al Museo Etnológico.

Día 22

Personal y Seguridad Social

Aprobar relación de dietas y gastos de viajes presentada por el Perito industrial don Juan-Ignacio Larraz correspondientes al mes de agosto.

—Aprobar nota de gastos presentada por don Joaquín Aparicio por viajes oficiales en los meses de julio y agosto.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras p...

—Aprobar relación de servicios prestados por los subalternos del Palacio Provincial en el mes de agosto.

—Aprobar los derechos de examen por asistencia, a oposiciones y dietas otorgadas por los señores miembros del Tribunal de las oposiciones para la provisión de las plazas de cabos de bomberos, bomberos conductores y miembros del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Conceder tres meses de licencia por enfermedad al practicante don Sarmiento Doñágueda.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia a los beneficiarios durante el mes de agosto.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar", S. A., con destino a los beneficiarios correspondiente al mes de agosto.

—Idem ídem presentada por "Plaza de Aldeiro".

—Idem ídem por diversas farmacias de la provincia.

—Aprobar factura de "Oxifar", S. A., importante 6.817 pesetas.

—Aprobar nota de gastos presentada por el encargado del Archivo de la Banda provincial de Música, importante 3.000 pesetas.

—Idem ídem presentada por "Plaza de Aldeiro".

—Idem ídem por diversas farmacias de la provincia.

—Aprobar factura de "Oxifar", S. A., importante 6.817 pesetas.

—Aprobar nota de gastos presentada por el encargado del Archivo de la Banda provincial de Música, importante 3.000 pesetas.

Educación y Cultura

—Aprobar gastos presentados por el Centro Coordinador de Bibliotecas, trimestre primero de 1976.

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

—Conceder una copa de metal plateado para los campeonatos de España de water-polo.

—Aprobar factura de "Dragados y Construcciones", S. A., importante pesetas 1.299.978 ptas., por dos módulos prefabricados con destino a la Cruz de la Cruz.

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

—Aprobar factura de "A. Dalmau", importante 11.200 pesetas.

—Conceder una subvención de 15.000 pesetas a la Agrupación Provincial de Biólogos.

Hacienda y Patrimonio

—Aprobar factura presentada por José Álvarez Beltrán, importante 15.102 pesetas.

—Aprobar dos facturas de Carlos Bardavío, importantes 31.902 pesetas.

—Aprobar factura de "Limpiezas López", importante 143.748 pesetas.

—Aprobar factura del hotel "Corona de Aragón", importante 52.500 pesetas.

—Aprobar factura de "Seida", importante 199.732 pesetas.

—Aprobar factura de "Ofimepa", sociedad anónima, importante 1.900 pesetas.

—Aprobar relación de gastos satisfechos en el mes de mayo por la CEP.

—Idem ídem del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia correspondientes a junio.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia por el concepto de ingresos totales del mes de julio.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Dirección del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia—"Hogar Doz de Tarazona", en concepto de tasas por estancias mes de mayo.

—Idem ídem mes de junio.

—Aprobar pliego de cargo número 56.

—Aprobar pliego de cargo número 55.

—Aprobar pliego de cargo número 54.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 3.312 al 3.372.

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

—Conceder catorce medallas de bronce y cuatro plateadas para el cursillo de iniciación a la natación, organizado por el Ayuntamiento de Belchite.

—Conceder una copa de metal plateado para las tiradas al plato de las fiestas patronales de Figueruelas.

—Conceder dos copas de metal plateado para las competiciones deportivas de las fiestas patronales de Riela.

—Conceder dos medallas plateadas y seis de bronce para las competiciones deportivas de las fiestas patronales de Belchite.

—Conceder una copa de metal plateado para el III Torneo de Petanca "Fiestas del Pilar".

Asistencia Social

—Acceder a lo solicitado por don José Luis Batalla elevando a definitivo el ingreso provisional de doña Natividad Blasco en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia—"Hogar Doz de Tarazona".

—Ratificar la salida definitiva de una niña ingresada en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia—"Instituto Provincial Materno Infantil".

—Idem ídem.

—Idem ídem de un niño.

—Autorizar el ingreso de doña Rosario Monteseuro en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia—"Hogar Doz de Tarazona".

—Autorizar el traslado de varias enfermas mentales del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia—"Hospital Psiquiátrico de Calatayud, al Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar.

—Aprobar nómina de estancias correspondientes al mes de junio presentadas por el Sanatorio Psiquiátrico del Pilar.

Obras Públicas

—Conceder licencia de obras a "Unión Eléctrica", S. A., de Madrid.

—Autorizar a "Eléctricas Reunidas" a cruzar el camino 201 y la carretera de Tauste a Luceni.

—Conceder licencia de obras a don Angel Sáez, de Zaragoza.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Retascón.

—Idem ídem a doña Ursula Ruesta, de Undués de Lerda.

—Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada en los caminos 6, 620, 679, 837 y 937, importante 1.127.365 pesetas.

—Aprobar certificación número 6 de obra ejecutada en el camino 604, importante 1.087.139 pesetas.

—Requerir a don Liborio Lerín, de Moneva, para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de un edificio almacén construido sin autorización.

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

—Aprobar factura presentada por Antonio Mariñosa, importante 39.100 pesetas.

—Aprobar factura de "Almacenes Rodrigo", importante 6.450 pesetas.

—Aprobar factura de "Mercantil Agrícola Aragonesa", importante pesetas 183.600.

Hacienda y Patrimonio

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 3.137 al 3.192.

—Idem ídem números 3.193 al 3.255.

—Idem ídem números 3.256 al 3.311.

Asistencia Social

—Desestimar la solicitud formulada por don Marcelo Pérez relativa al ingreso de sus hijos en la CEP.

—Desestimar el ingreso de un niño en la CEP.

—Ratificar la salida definitiva de una alumna de la CEP.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud, mes de julio.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.

—Idem ídem del Instituto Médico Pedagógico "El Pinar", de Teruel (junio).

—Idem ídem del Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Idem ídem del Hospital Royo Villanova.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar (urgencias).

—Idem ídem del Instituto Psiquiátrico Femenino de San Baudilio de Llobregat.

—Idem ídem del Instituto "Pedro Mata", de Reus.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico "Villablanca", de Vilaseca.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico "Nuestra Señora de Montserrat", de San Baudilio.

—Aprobar nóminas de estancia en diversos Tribunales Tutelares de Menores, importantes en total 232 pesetas.

Presidencia

Decreto sobre diferentes extremos relativos a la designación de asistentes sociales designadas por acuerdo Plenario de 20 diciembre 1975.

Hacienda y Patrimonio

Contratar administrativamente a don Angel Peropadre Muniesa para la redacción del proyecto de restauración y adaptación a Museo del "scriptorium" del monasterio de Veruela.

Obras Públicas

Conceder licencia de obras a don Antonio Jaime, de Fuendejalón.

—Idem ídem a don José Arnau, de Bujaraloz.

—Idem ídem a don Arturo Serrano, de Salillas de Jalón.

—Idem ídem a don Tomás Simón, de Almonacid de la Sierra.

—Idem ídem a don Pedro García, de Tarazona.

—Idem ídem a don Bernardo Pueyo, de Fuendejalón.

—Idem ídem a don Angel Ballestín, de Used.

—Idem ídem a don Juan Martín, de Zaragoza.

—Idem ídem a la "Compañía Nacional Telefónica de España".

—Aprobar liquidación de las obras de los caminos vecinales 408, 607 y 650.

—Idem ídem de los caminos vecinales 610 y carreteras provinciales 5 y 3.

Hacienda y Patrimonio

Darse por enterada la Presidencia de acuerdo de la Comisión municipal Permanente relativa a la reparación del vallado del solar números 3, 5 y 7 de la calle Madre Rafols.

Cooperación, Geología y Desarrollo Socioeconómico

Abonar al Ayuntamiento de Atea la cantidad de 612.078 pesetas, a cuenta de la subvención del Plan 74-75.

—Idem ídem 522.066 al Ayuntamiento de Lécera.

—Aprobar certificación número 6 de las obras de conducción, distribución y saneamiento de Encinacorba.

—Idem ídem número 1 de las obras de alumbrado público de Salillas de Jalón.

—Idem ídem de las obras de pavimentación de las calles de Eras Altas, Eras Bajas, plaza de Goya y calle Baja, de Calatorao.

—Abonar al Ayuntamiento de Cosuenda 39.704 pesetas en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto de obras municipales.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Epila, 40.791 pesetas.

—Idem ídem 80.470 pesetas al Ayuntamiento de Retascón.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Zuera, 103.116 pesetas.

—Conceder una prórroga de tres meses al contratista de las obras de captación, conducción y distribución de aguas en El Buste.

—Devolver la fianza complementaria constituida por don Luis Molina para responder de la ejecución de las obras de conducción de aguas de Piedratayada.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 3.373 al 3.433.

—Idem ídem números 3.434 al 3.493.

Día 25

Obras Públicas

Devolver a "Fuerzas Eléctricas de Navarra" el depósito constituido para responder de las condiciones de licencia que le fue concedida para obras en vía provincial.

—Conceder licencia de obras a don José Visedo, de Retascón.

—Conceder licencia de obras a don Armando Gállego, de Maluenda.

—Conceder licencia de obras a don Manuel Lorente, de Almonacid.

—Idem ídem a don Manuel Delgado de Morata de Jalón.

—Idem ídem a don Bautista Ramón de Tarazona.

—Idem ídem a doña Carmen Marquina, de Mallén.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Alborge.

—Aprobar las obligaciones contraídas en el mes de junio por la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Aprobar certificación número 7 de obra ejecutada en el camino vecinal 604.

—Aprobar certificación número 4 de obra ejecutada en la reparación de los caminos vecinales 6, 620, 679, 837 y 937.

—Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en el camino vecinal 407.

Presidencia

Conceder una subvención de pesetas al Ayuntamiento de Illueca con destino al sostenimiento de una guardería infantil.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 3.494 al 3.553.

Presidencia

Conceder una subvención de 11.000 pesetas al Ayuntamiento de Fabara.

Día 27

Educación y Cultura

Conceder una subvención de 250.000 pesetas al Centro Profesional de Formación Acelerada.

Cooperación, Geología y Desarrollo Socioeconómico

Abonar al Ayuntamiento de Epila la cantidad de 62.310 pesetas, a cuenta de la subvención del Plan 74-75, para el centro sanitario.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Luceni la cantidad de 335.130 pesetas a subvención Plan 74-75.

Abonar a "Obemco", S. A., la cantidad de 1.120.307 pesetas, correspondientes a la certificación número 1 de obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Moyuela.

—Abonar a "Ferrovial", S. A., la cantidad de 502.870 pesetas de la certificación número 3 de obras de pavimentación del barrio de Lallana, Ejea de los Caballeros.

—Abonar a "Construcciones Colomina" la cantidad de 1.629.060 pesetas, certificación número 11 de obras de conducción de aguas de Leciñena, Perdiguera, etc.

—Abonar a "Construcciones Colomina" la cantidad de 756.615 pesetas de certificación número 10 de obras de conducción de aguas de Leciñena, Perdiguera, etc.

Asistencia Social

Desestimar la petición formulada por don Luis Barroso sobre ingreso de su hijo Francisco-Javier en la C.E.P.

—Ratificar la salida definitiva de un residente de la C.E.P.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem (de tres residentes).

—Idem ídem.

—Autorizar el ingreso de don Bautista Magallón en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, "Hogar Doz", de Tarazona.

—Autorizar el ingreso de Félix Ibáñez y de su esposa en el Hospital Real Provincial de Nuestra Señora de Gracia, "Hogar Doz", de Tarazona.

Día 28

Aprobar nómina de estancia presentada por el Hospital Municipal de Calatayud, meses junio, julio y agosto.

—Aprobar nómina de estancia presentada por el Instituto Médico-Pedagógico "El Pinar", de Teruel, mes de julio.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, mes de agosto.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico "Nuestra Señora de Montserrat", de San Baudilio de Llobregat, mes de agosto.

—Idem ídem del Instituto "Pedro Mata", de Reus, mes de agosto.

—Idem ídem del Hospital "Santo Domingo", de Caspe, mes de agosto.

—Idem ídem del Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico de "Villablanca", de Vilaseca, mes de agosto.

Personal y Seguridad Social

Aprobar nota de gastos presentada por el señor Jefe del Servicio Geológico Provincial por viajes del personal técnico, correspondiente al mes de julio.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Doctor Paumard, correspondiente al mes de agosto.

—Conceder a don Benjamín Calvera Puértolas una licencia para asistir al curso sobre "Derecho y Administra-

ción Local" convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, a celebrar en Madrid.

—Aprobar factura presentada por la beneficiaria del S.M.F.P. doña María del Carmen Pascual.

—Idem ídem presentada por don Eugenio Taballo.

—Conceder una indemnización por prestación especial a la Hermana Trinidad Pintado Madrigal.

—Idem ídem a don José Borobia.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Oculista de Calatayud don Augusto Ruiz Galán.

—Aprobar las facturas presentadas por "Aragofar", S.A., de Calatayud, por suministro de medicamentos a beneficiarios del S.M.F.

—Idem ídem de Farmacia Cobos y Farmacia Nueva.

—Conceder una indemnización por prestación especial a don Alejandro Villaverde.

—Idem ídem a don Feliciano Morales Inúñez.

Hacienda y Patrimonio.

Aprobar recibos de "Eléctricas Reunidas", importantes 692 pesetas.

—Idem ídem importantes 14.770 pesetas.

—Idem ídem importantes 11.418 pesetas.

—Idem ídem importantes 86.432 pesetas.

—Aprobar factura de "Hijos de Baldomero Núñez", S. L., importantes pesetas 1.623.500.

—Idem ídem de "Ulma S. Coop.", importante 145.783 pesetas.

—Idem ídem de "Izar Informática", importante 2.976 pesetas.

—Idem ídem de "Lahulla", S. L., importante 3.254 pesetas.

—Idem ídem de "Heraldo de Aragón", importante 219.030 pesetas.

—Idem ídem de "Boletín Oficial del Estado", importante 10.860 pesetas.

—Idem ídem de "Miguel Alonso", importante 8.619 pesetas.

—Idem ídem de "Rank-Xerox", importante 41.853 pesetas.

—Idem ídem importante 14.145 pesetas.

—Idem ídem importante 4.500 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 57-C.

—Aprobar pliego de cargo número 57.

—Aprobar pliego de cargo número 58.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Dirección del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora

de Gracia en concepto de ingresos totales, mes agosto.

—Quedar enterada la Presidencia de resolución de la Alcaldía en relación con la casa número 83 de la calle de San Pablo.

—Aprobar obligaciones contraídas en el mes de mayo por la C.E.P.

—Aprobar obligaciones contraídas por la Imprenta Provincial.

—Aprobar obligaciones contraídas en el mes de mayo por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Instituto Provincial Materno Infantil.

—Atender el pago del impuesto municipal de circulación de vehículos de la Corporación.

Día 29

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Conceder una copa de metal plateado y tres medallas para las competiciones deportivas de las fiestas patronales de Borja.

—Conceder una copa de metal plateado para las competiciones deportivas de las fiestas patronales del Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Urrea de Jalón, justificativas de la inversión dada a la ayuda económica que le fue concedida en enero de 1975.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, concedida en 31 de diciembre de 1975.

—Conceder una placa de metal plateado para la I Feria-Concurso Canino, a celebrar en Calatayud.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 3.554 al 3.612.

SECCION QUINTA

Núm. 8.039

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

En fecha 15 de octubre de 1976, por el Ministerio de Obras Públicas se ha dictado la siguiente resolución:

Este Ministerio han resuelto conceder a la Comunidad de Regantes "Los Llanos", de Pina de Ebro, el aprovechamiento de un caudal de aguas superficiales de 296 litros segundo del río Ebro, con destino a la

mejora de riegos de 836 hectáreas de terrenos de su propiedad, con una dotación unitaria de 1 litro-segundo y hectárea o su equivalente instantáneo de 972 litros-segundo en jornada reducida de veinte horas y cuarenta minutos, en término municipal de Osera (Zaragoza), como complemento de la concesión otorgada por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de septiembre de 1966, resultando un caudal total de 836 litros por segundo, para riego de 836 hectáreas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Aizpurúa Albiau, visado por el Colegio Oficial, con el número de referencia 052243, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 7.847.667,07 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma.

Segunda. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

Tercera. La Administración no responde del caudal que se concede, y podrá obligar a la Comunidad concesionaria a la instalación, a su costa, de un contador volumétrico en el origen de la impulsión o de un sistema modulador de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza, sin que pueda derivarse un volumen superior a 9.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

Cuarta. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen. Una vez terminados los trabajos, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario-Jefe, o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinta. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohi-

bidos su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Novena. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá acordar la reducción del caudal cuyo aprovechamiento se autoriza, e inclusive suspender totalmente el aprovechamiento durante el período comprendido entre el 1.º de julio y 30 de septiembre en el caso de no quedar caudal disponible, una vez atendidos otros aprovechamientos preexistentes o preferentes del río Ebro, lo que comunicará al Alcalde de Osera (Zaragoza), para la publicación del correspondiente edicto y conocimiento de los regantes.

Décima. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Decimoprimera. Cuando los terrenos objeto del riego queden en su día dominados por la futura zona regable Monegros II la Comunidad concesionaria podrá optar por integrarse en la misma, quedando caducada esta concesión.

Decimosegunda. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, seguridad social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Decimotercera. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Decimocuarta. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Decimoquinta. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose

aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1976. — El Comisario-Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.040

Nota-anuncio

Don Arturo Tomey Moreno, acogido al Decreto 3.290 de 1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de un litro-segundo de aguas públicas derivadas del barranco "La Nevera", en el paraje "Las Eras", del término municipal de La Vilueña (Zaragoza), con destino a riegos en finca de su propiedad de 1 hectárea.

De los documentos y croquis aportados se deduce que la toma se sitúa en un punto de la margen derecha del barranco "La Nevera", bien definido en el croquis, donde, a través de una galería de captación, las aguas se conducen hasta un próximo pozo de sección circular de 3,80 metros de diámetro y 11 metros de profundidad desde el cual son elevadas, mediante un grupo electrobomba de 3 CV de potencia, hasta una balsa-depósito regulador, a través de tubería de impulsión de 60 milímetros de diámetro que, en unos 100 metros de trazado y tras cruzar el camino de Carenas, llega a la balsa, realizándose desde la misma el riego por su pie en toda la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mela número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de noviembre de 1976. — El Comisario-Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.118

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Por don José Vicente Escriche, contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales números 686, 698 y 846, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de dicha ejecución.

Lo que se publica en este periódico oficial, a efectos de reclamaciones contra dicha devolución, por plazo de quince días y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Estado.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1976. El Gobernador civil, Presidente, Manuel María Uriarte y Zulueta.

Núm. 8.120

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Convocando a pago de determinados justiprecios

Alcanzados los justiprecios por mutuo acuerdo respecto a las fincas que en la relación adjunta se especifican, entre los titulares de las fincas afectadas, cuyas fincas se incorporarán al dominio público del Estado desde su ocupación y pago, y "Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española", S. A., beneficiario de la expropiación en los expedientes expropiatorios dimanantes del proyecto de "autopista del Ebro, itinerario Zaragoza-Mediterráneo", a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, apartado dos, de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, en relación con el Decreto 1310 de 1973, de 22 de junio, esta Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto, en virtud de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 48 y 49 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, fijar las fechas y horas que se relacionan para el pago de la expropiación en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente, ante el señor Alcalde-Presidente y con asistencia del Pagador designado por la entidad beneficiaria.

Significándose que no se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso. Los interesados deberán identificar su persona, con la documentación oportuna

y, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y de todos los interesados, y efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1976. El Ingeniero Jefe regional, Luis Carriñena.

GELSA - ALFAJARIN

Municipio, finca, nombre y domicilio de los titulares, condición, fecha de pago y hora.

Alfajarín. 13. Don José Guiral Eito. Gral. Franco, 39, Alfajarín (Zaragoza). Propietario. 1 diciembre 1976, trece treinta.

Alfajarín. 8 y 8-1. Doña Inocencia Ferrer Flor de Lis, doña Lourdes, doña Carmen, don Luis, doña Pilar, doña Gloria y doña María Jesús Pueyo Ferrer. General Urrutia, 14, Alfajarín (Zaragoza). Propietarios. 1 diciembre 1976, trece treinta.

Alfajarín. OT-5. Doña Inocencia Ferrer Flor de Lis, doña Lourdes, doña Carmen, don Luis, doña Pilar, doña Gloria y doña María Jesús Pueyo Ferrer. General Urrutia, 14, Alfajarín (Zaragoza). Propietarios. 1 diciembre 1976, trece treinta.

Alfajarín. 4. Don Eusebio-Angel Continente Pallas. Arco, 38, Curbe (Huesca). Propietario. 1 diciembre 1976, trece treinta.

Alfajarín. OT-2. Don Eusebio-Angel Continente Pallas Arcos, 38, Curbe (Huesca). Propietario. 1 diciembre 1976, trece treinta.

GELSA-PINA-ALFAJARIN

Nuez de Ebro. 2. Doña Otilia Seguer Guñu. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo, segunda, Barcelona-14. Propietaria. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. 1 y 40. Doña María del Carmen Perún Portet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietaria. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. E-1 y A-11. Doña María del Carmen Perún Portet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietaria. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. 3, 37 y 37-1. Doña Irene Corella Gallardo, don José Luis y doña María del Rosario Mombiola Gallego. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95,

octavo segunda, Barcelona-14. Propietarios. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. 14 y 61. Don Ceferino Chueca Villuendas. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. OT-10 y OT-12. Don José-Luis Portet Aznar. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. 54. Don Andrés Bertol Portet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez.

Se paga en la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras.

Nuez de Ebro. 55. Doña María Jesús Perún Portet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietaria. 2 diciembre 1974, diez.

Nuez de Ebro. 63. Don Ramiro Quibus Carreras. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez.

Nuez de Ebro. 62. Don José María Arjol Beltrán y don José Luis, don Jesús, doña Amparo y don Carlos Arjol Guío. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, Barcelona-14. Propietarios. 2 diciembre 1976, diez.

Nuez de Ebro. 64, 65 y 67-1. Don Santiago Lorda y doña Paulina Beltrán Pérez. Para notificaciones: don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietarios. 2 diciembre 1976, diez.

Nuez de Ebro. 35. Don Rafael Asensio Redondo. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez.

Nuez de Ebro. 53. Don José Bertol Portet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez.

Nuez de Ebro. 8-1. Don Manuel Natalias Pérez. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez treinta.

Nuez de Ebro. 41. Doña Felicidad Seguer y Carreras, don Constantino Fustero Nicodemus. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietarios. 2 diciembre 1976, diez treinta.

Nuez de Ebro. 34. Doña Angelina

Plana Cervera. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietaria. 2 diciembre 1976, diez treinta.

Nuez de Ebro. 31. Don Delfín Perún Berdala. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez treinta.

Nuez de Ebro. 11. Doña Rosa Labasa Cirasuela y don Luis Portet Abadía. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietarios, 2 diciembre 1976, diez treinta.

Nuez de Ebro. 20. Don Luis Perún Portet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez treinta.

Nuez de Ebro. 39. Doña Josefa Sánchez Berdala y don Delfín Perún Berdala. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez treinta.

Nuez de Ebro. E-7-2. Don Manuel Abuelo Almorín. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, once.

Nuez de Ebro 5, 5-1 y 7. Excmo. Ayuntamiento de Nuez de Ebro. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, once.

Nuez de Ebro. 46 y 68. Excmo. Ayuntamiento de Nuez de Ebro. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, once.

Nuez de Ebro. 69-1. Excmo. Ayuntamiento de Nuez de Ebro. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, once.

Nuez de Ebro. OT-2. Excmo. Ayuntamiento de Nuez de Ebro. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, once.

Nuez de Ebro. OT-11. Excmo. Ayuntamiento de Nuez de Ebro. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, once.

Nuez de Ebro. 43. Don Jesús Pueyo Beltrán. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, once.

Nuez de Ebro. 60. Don Juan Plana Cervera. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez.

Nuez de Ebro. 57 y 67. Don Julio Alvarez Pueyo, doña Julia Gonzalvo Viamonte y doña María Gonzalvo Viamonte, Calvo Sotelo, 23, principal, Zaragoza. Propietarios. 2 diciembre 1976, diez.

Nuez de Ebro. 42. Don Pablo Pueyo Beltrán. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, diez.

Nuez de Ebro. 4 y 12, 56 y 69. OT-1, OT-1-1 y OT-4. Doña Carmen Andrés Paño, Pontoneros, 10, Nuez de Ebro (Zaragoza). Propietaria. 2 diciembre 1976, diez.

Nuez de Ebro. 52-1. Don Ceferino Chueca Villuendas. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. 15. Doña Rosa Labasa Cirasuela. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietaria. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. OT-6-1. Doña Rosa Labasa Cirasuela. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietaria. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. 29, 30 y 36. Don Antonio Perun Portet y doña Otilia Seguer Guú. Para notificaciones: don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietarios. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Nuez de Ebro. 38, 45, 47 y 52. Don José Luis Portet Aznar. Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14. Propietario. 2 diciembre 1976, nueve treinta.

Villafranca de Ebro. 143. Don José María Pérez Lapuente. Santa Bárbara, 18, Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietario. 2 diciembre 1976, doce.

Villafranca de Ebro. E-29. Don José María Pérez Lapuente. Santa Bárbara, 18, Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietario. 2 diciembre 1976, doce.

Villafranca de Ebro. 147, 147-1, 172 y 185. Don Anatolio Cirasuelo Barceló. Generalísimo Franco, 34, Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietario. 2 diciembre 1976, doce.

Villafranca de Ebro. OT-42. Don Anatolio Cirasuelo Barceló. Generalísimo Franco, 34, Villafranca de Ebro (Za-

ragoza). Propietario. 2 diciembre 1976, doce.

Villafranca de Ebro. 245. Don David Maestro Laborda. José Antonio, 13, Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietario. 2 diciembre, 1976, doce.

Villafranca de Ebro, 201. Doña Ofelia Bes Labarta. Zaragoza, 5. Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietaria. 2 diciembre 1976, doce.

Villafranca de Ebro. 244. Doña María Jesús Fustero Celma. Generalísimo Franco, 28, Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietaria. 2 diciembre 1976, doce.

Villafranca de Ebro. 236. Don Segundo Maestro Ortega. Para notificaciones: Don Angel Maestro Sierra. Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietario. 2 diciembre 1976, doce.

Villafranca de Ebro. 151. Don Nicolás Morón Verdiel y doña Lucía Morón Gracia. Generalísimo Franco, 34, Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietarios. 2 diciembre 1976, doce.

Villafranca de Ebro. 179. Don Carmelo y Angelies Fraile Bes, doña Amparo Castellón Fustero y doña Amparo, María-Pilar y Angelines Fraile Castellón. Notificaciones: Don Carmelo Fraile Bes, avenida Zaragoza, 4. Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietarios. 2 diciembre 1976, doce.

Villafranca de Ebro. OT-36. Don Carmelo y Angelies Fraile Bes, doña Amparo Castellón Fustero y doña Amparo, María-Pilar y Angelines Fraile Castellón. Notificaciones: Don Carmelo Fraile Bes, avenida Zaragoza, 4. Villafranca de Ebro (Zaragoza). Propietarios. 2 diciembre 1976, doce.

Núm. 8.119

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Agrupación de Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros de esta provincia, y

Resultando que con fecha 2 de ... corrientes tuvo entrada en esta Dele...

gación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el día 27 de octubre de 1976, acompañándose acta de otorgamiento e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente, en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo, de ámbito provincial, para la Agrupación de Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros, suscrito el día 27 de octubre de 1976.

Segundo: Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión deliberadora, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo decimocuarto-dos de la Ley 38-1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1976.
El Delegado de Trabajo, Benito Bañallstar.

TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de Trabajo de la Agrupación de Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros se concierta entre los representantes de las empresas y de los trabajadores y técnicos, encuadrados en el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, con el siguiente articulado:

Ambito funcional

Artículo 1.º El presente Convenio afecta a las relaciones laborales de las empresas mencionadas y regidas por la Ordenanza laboral de la Madera de 28 de julio de 1969.

Ambito territorial

Art. 2.º Este Convenio tiene carácter provincial y es de aplicación obligatoria en todos los centros de trabajo ubicados en la capital y pueblos de la provincia.

Ambito personal

Art. 3.º El presente Convenio alcanza a la totalidad del personal ocupado en las empresas afectadas por el mismo, tanto fijos como eventuales y todo aquel que ingrese durante la vigencia del mismo, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 2.º de la Ley de Relaciones Laborales.

Ambito temporal

Art. 4.º a) Entrada en vigor. — El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, una vez homologado por la autoridad laboral.

b) Efectos económicos. — El presente Convenio surtirá efectos económicos a partir del día 1.º de noviembre de 1976.

c) Duración. — La duración de este Convenio se fija en dos años, terminando su vigencia el día 31 de octubre de 1978.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, se entenderá prorrogado de año en año, si no se denuncia por cualquiera de las partes, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al índice del costo de la vida.

Denuncia

Art. 5.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación Provincial de la Organización Sindical, para que ésta la curse al organismo laboral competente, con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de la rescisión o revisión solicitada.

Art. 6.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 7.º Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por tiempo superior al de su vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas se considerará éste prorrogado hasta la finalización de las mismas.

Comisión paritaria

Art. 8.º Para entender en cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar el aplicable en caso de concurrencia, se establece la Comisión paritaria del Convenio, que estará formada por seis representantes de los trabajadores y técnicos y otros seis representantes de las empresas que han actuado en las deliberaciones del Convenio, con sus correspondientes suplentes.

Presiderá esta Comisión el titular del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho o persona en quien delegue y actuará de Secretario de la misma el del mencionado Sindicato Provincial.

Compensación

Art. 9.º Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial e incluso administrativo.

Absorción

Art. 10. Las condiciones del presente Convenio absorben en su totalidad las que determinen las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos y únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas en este Convenio.

Garantías "ad personam"

Artículo 11. Se respetarán las situaciones personales que se consideren más beneficiosas a las establecidas en el Convenio y que hubieren sido pactadas con carácter "ad personam".

Retribuciones

Art. 12. Las retribuciones serán las que se determinan en las tablas salariales que se acompañan al presente Convenio.

Revisiones

Art. 13. Para el segundo año de vigencia, es decir, a partir del día 1.º de noviembre de 1977, se incrementarán dichas tablas salariales con el porcentaje del índice del coste de la vida que señale el Instituto Nacional de Estadística para los doce meses anteriores, más tres puntos. En 1.º de mayo de 1978 nuevamente se incrementarán las referidas tablas salariales con el índice del coste de la vida que señale el Instituto Nacional de Estadística, más tres puntos.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 14. Las gratificaciones extraordinarias se abonarán de acuerdo con los salarios establecidos en el presente Convenio, incrementadas con los premios de antigüedad que corresponda.

Las gratificaciones de 18 de julio y de Navidad serán de veintinueve días cada una de ellas.

La gratificación que se abona con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar será por importe de quince días, incrementados con la antigüedad, abonándose en la semana anterior a dicha festividad.

Se mantiene la gratificación de siete días con motivo de la festividad de San José, que se hará efectiva el día inmediatamente anterior a dicha festividad, y si fuera festivo, el día laboral anterior.

Vacaciones

Art. 15. Las vacaciones consistirán en veintinueve días naturales y serán concedidas preferentemente en verano, siempre que ello sea posible de acuerdo con las necesidades del servicio de la empresa, y su iniciación deberá coincidir con el lunes.

Para el abono de las vacaciones se tomará como base el salario real de la nómina.

Fiestas recuperables

Art. 16. Los trabajadores afectados por el presente Convenio no tendrán obligación de recuperar las fiestas que tengan tal concepto en el calendario laboral que fije cada año la Delegación Provincial de Trabajo.

Premios de antigüedad

Art. 17. Los premios de antigüedad consistirán en quinquenios vencidos, a razón del 5 por 100 cada uno de ellos, tomándose como base para su cálculo los salarios del presente Convenio.

Jornada de trabajo

Art. 18. La jornada de trabajo para todo el personal afectado por el presente Convenio será de cuarenta y cuatro horas semanales.

Licencias

Art. 19. Serán las establecidas en la Ordenanza Laboral de la Madera y demás disposiciones legales vigentes. En caso de matrimonio dicha licencia será de catorce días naturales.

Horas extraordinarias

Art. 20. Las horas extraordinarias serán abonadas, como mínimo, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Prendas de trabajo

Art. 21. De acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la vigente Ordenanza Laboral de la Madera, las empresas entregarán a sus productores dos prendas de trabajo al año. La primera de ellas en el período comprendido del 1 al 15 de enero y la segunda del 1 al 15 de julio.

Repercusión en precios

Art. 22. Ambas partes hacen constar expresamente que las estipulaciones pactadas no determinarán elevación de los precios de venta.

Cláusulas adicionales

Primera. Los salarios pactados se entenderán que deben ser percibidos a rendimiento normal.

Segunda. En todo aquello no contenido expresamente se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para las Industrias de la Madera y demás disposiciones legales complementarias.

Tercera. Conforme a lo determinado en el artículo 6.º del Decreto 2380 de 1973, de 17 de agosto, la fórmula para el cálculo del salario-hora profesional será la que a continuación se detalla:

$$\begin{aligned} \text{Salario-hora profesional} &= \\ &= \frac{365 \times SC + G + A}{(365 - D - F - V) 7,33} \end{aligned}$$

Detalle:

- 365 = Días al año.
- SC = Salario diario del Convenio.
- A = Importe anual por antigüedad.
- G = Importe anual de pagas extraordinarias.
- D = Número de domingos al año.

- F = Días festivos del año, recuperables y no recuperables.
- V = Días de vacaciones al año, excepto los domingos.
- 7,33 = Jornada legal de trabajo.

TABLA SALARIAL PARA EL PRIMER AÑO

Categorías profesionales	Salario
	Convenio
	Diario
	Ptas.
Personal de fábrica o taller:	
Encargado	654,-
Dependiente	517,-
Conductor de vehículo de 1.º	558,-
Conductor de vehículo de 2.º	517,-
Peón especialista	494,-
Peón	480,-
Aprendiz de 4.º año	304,-
Aprendiz de 3.º año	257,-
Aprendiz de 2.º año	227,-
Aprendiz de 1.º año	185,-
	Mensual
	Ptas.
Personal administrativo:	
Jefe de oficina	21.135,-
Oficial de 1.º	18.756,-
Oficial de 2.º	15.759,-
Viajante	15.630,-
Auxiliares, telefonistas, mecanógrafas	14.399,-
Aspirante menor de 18 años	7.725,-
Aspirante menor de 16 años	5.562,-

Núm. 8.103

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 115 de 1976, que se siguen en esta Magistratura a instancia de doña Petra Rodrigo Pinilla, contra Escuela de Turismo de Zaragoza (José Luna Gásquez), por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

- 1.º Un letrero luminoso de "Escuela de Turismo"; tasado en 15.000 pesetas.
- 2.º Un sobrepiso de madera, de 2,80 x 1,25; tasado en 3.500 pesetas.
- 3.º Otro sobrepiso de madera, de 1,660 x 1,40; en 1.500 pesetas.
- 4.º Una máquina electrónica de juegos, marca "Hearts-Gain"; valorada en 12.000 pesetas.

5.º Una máquina electrónica de juegos, marca "Maresa 2002"; valorada en 12.000 pesetas.

6.º Un tablero de anuncios, de madera y corcho, de 3,30 x 0,65 metros, con tres puertas de cristal; tasado en 3.500 pesetas.

7.º Diez plafones de luz, de plástico blanco, cantoneras metálicas, de forma exagonal; tasados en 35.000 pesetas.

Valor total de la peritación, 82.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del valor de la tasación.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.104

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 58 de 1976, que se siguen en esta Magistratura a instancia de María del Carmen Lavilla Gorcín y otros contra Ismael Gallel Martín, por salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que aparecen relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 240, de 18 de octubre de 1976.

Valor total de la peritación, 192.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del valor de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.105

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 86 de 1976, que se siguen en esta Magistratura a instancia de José-Luis Galindo Lahoz y otros, contra Angel Cristóbal Moros, por salarios, se sacan a segunda pública su-

basta los bienes que aparecen relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 240, de 18 de octubre de 1976.

Valor total de la peritación, 83.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del valor de la tasación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.106

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 49 de 1976, que se siguen en esta Magistratura a instancia de Alicia Barrionuevo Hornero y otros, contra Fermín Ventura Rada, por salarios, se sacan a tercera subasta los bienes que aparecen, relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 240, de 18 de octubre de 1976, sin sujeción a tipo.

Valor total de la peritación, 125.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.107

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 121 de 1975, que se siguen a instancia de don Vicente Budría Borao y otros, contra "Herederos de Beltrán de Heredia", S. L., por salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que aparecen relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 242, de 20 de octubre de 1976.

Valor total de la peritación, 212.271 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre, a las once horas

de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación. Insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.146

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 127 de 1976 que se siguen en esta Magistratura a instancia de José García Valenzuela y otros, contra Jardín de la Infancia "Tres Torres" (José Luna Gásquez), se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un autobús marca "Barreiros", matrícula Z-9986-A. Valor de la peritación: 475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100 y debiendo consignar previamente para licitar el 10 por 100 del valor de la tasación.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.042

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezado Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 221. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y

don Ricardo Múr Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de noviembre de 1976. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre pago de indemnización de daños y perjuicios, por accidente de automóvil, procedente del Juzgado de primera instancia de Teruel, donde se presentó la demanda, en nombre de doña Neeltje Ana María Pow, soltera, empleada, natural de Holanda y de Apeldoorn, que fue representada ante esta Sala por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Abogado don José Juste Benedí, siendo demandados don Luciano Garzón Monleón, mayor de edad, conductor de automóvil, casado, vecino de Teruel, que desde el inicio de la litis se halla en rebeldía; don José Martí Atienza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Teruel, a quien representó el Procurador don Alejandro García Anadón, como apelante ante Sala, y defendió el Abogado don Fernando Ros de la Iglesia, y la compañía de seguros "Mutua de Accidentes de Zaragoza", hoy denominada "Mutua de Seguros Aragón", con domicilio social en Zaragoza, que ostentaron la misma representación y defensa,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en sus propios términos, que se dan aquí por reproducidos, el fallo arriba transcrito de la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio sin emitir pronunciamiento sobre las costas de esta alzada.

Remítase, en caso de firmeza, certificación literal de esta sentencia al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Luciano Garzón Monleón, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal ciudad de Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.149

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 589 de 1976, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don Pascual Mateo Gil, contra don Jesús Gómez Rebollo, de Valencia, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El coche "Citroen GS", matrícula V-4.588-A; en 105.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.196

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 524 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Angel Gómez Vicente, de Almería, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una pala "Hanomag", mod. B-11; en 500.000 pesetas.

2. Un pala "Hanomag", modelo B-8; en 500.000 pesetas.

3. Una excavadora "Lieber 921", con ruedas de goma; en 400.000 pesetas.

4. Una excavadora "Guria 90 Max", con ruedas de goma; en 300.000 pesetas.

5. Una excavadora "Y-100", fabricada por "Tusa"; en 400.000 pesetas.

6. Una excavadora "Y-75", fabricada por "Tusa"; en 350.000 pesetas.

7. Una excavadora "Y-70", fabricada por "Tusa"; en 350.000 pesetas.

8. Un "Seat 1.430-1.600", matrícula AL-1.804-B; en 150.000 pesetas.

9. Un "Land Rover", largo, matrícula AL-38.755; en 180.000 pesetas.

10. Un "Land-Rover", corto, matrícula M-338.386; en 100.000 pesetas.

Total, 3.230.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.197

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 677 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra "Faber", S. A. de Badajoz, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una grúa "Pórtico", de 8 toneladas métricas y 11,60 metros de luz; en 400.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.198

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 525 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra "Faber, Obras y Proyectos", S. A., de Badajoz, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Treinta y cinco mesas abatibles, de 3,70 x 7 metros; en 52.500 pesetas.
2. Treinta y cinco articulaciones para las mesas; en 17.500 pesetas.
3. Dos grúas "Pórtico", de 6 toneladas métricas y 11,60 metros luz; en 800.000 pesetas.

Total 870.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.150

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 244 de 1972, a instancia del Procurador señor Escudero, en representación del "Banco Aragones", S. A., contra don Tomás Gros Isún y doña Aurora Morrellón Laguna, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en esta ciudad y su plaza de Asso, señalada con el número 4, cuya superficie no consta, según el título, y de unos 950 metros cuadrados aproximadamente, según medición practicada; linda: frente, con dicha plaza Asso; por detrás, con casa de don Manuel Forjas, hoy, además, calle Palafox, donde tiene el número 16; por el Este, con casa número 1 de la calle de Torrellas, de doña Leonor Quincoces, mediante paso de esta finca, y por el Oeste, con la calle de Gavín. Inscrita al folio 240 del tomo 355, libro 226, sección primera, finca 1.833, inscripción 10.ª.

Tasada la tercera parte indivisa en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.108

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del núm. 2 de esta ciudad y su partido ha acordado, por providencia de fecha 29 de octubre último, dictada en autos número 637 de 1975, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Agreda Automóvil", S. A., contra don Pedro-José Palacio Bernués y don Miguel - Angel Peña Nebra, cuyos últimos domicilios los tuvieron en Zaragoza (Monasterio de Veruela, 6, y Juana de Ibarbourou, 12, respectivamente), hoy en ignorado domicilio y paradero, se cite a los referidos demandados, con apercibimiento de que si

tampoco se oponen a la nueva demanda ahora presentada en término de tercer día se dictará sentencia sin más trámites, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman, importantes las sumas de 9.367 pesetas de principal y gastos de protesto y 8.000 pesetas calculadas para costas e intereses, sin perjuicio de las que resulten, haciéndoles saber que las copias de esta nueva demanda y demás documentos a la misma acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta tercera) a su disposición.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.065

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 930 de 1976, a instancia de doña Asunción, don Agustín, doña Pilar, don Agustín-José y doña Julia Urbez Vela, representados por la Procurador de los Tribunales doña María - Pilar Forniés Riverola, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Rústica. — Campo con cuatro olivos, sito en término del Rabal, de esta capital, partida de "Ranillas", de un cahíz de tierra, equivalente a 38 áreas 14 centiáreas y 298 decímetros cuadrados; linda: Norte, campo de los herederos de Joaquín Blanco, hoy Martín Zapater; Mediodía, con brazal del Regante, hoy brazal del Puyol; Poniente, campo de la viuda de don Miguel Arazo, hoy de Julián Maza Borrás, y Saliente, con senda de herederos de Pascual Labasa y Prudencio Serrano.

Por providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y citar por medio de edictos a los causahabientes desconocidos del titular registral don Román Vitallé y Agustín, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.154

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.051 de 1975, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra don José Barceló Estiu, vecino de Canet de Mar, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula B-7446-B; en 125.000 pesetas.

Un televisor de 24 pulgadas, marca "General Eléctrica Española"; en 12.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, con horno, marca "Balay"; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez. — José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.254

JUZGADO NUM. 1
PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Palma de Mallorca;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.038 de 1975-M se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador don Miguel Massanet Nicoláu, en nombre y representación de "Banca March", sociedad anónima, contra Emilio Morancho Aznar, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Weyler, 8, tercero),

la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera. Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta. Los bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con los documentos obrantes en autos y con la certificación de cargos expedida por el Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Quinta. Los gastos de subasta, remate y posteriores, así como los de otorgación de escrituras, impuesto al Estado, plusvalías y demás, hasta su inscripción en el Registro, serán a cargo del rematante.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º Piso segundo derecha, con una superficie de 98 metros cuadrados; lindando: frente, con piso izquierda de esta planta derecha, y fondo, patio de luces; izquierda, medianil de la casa con la 5 de Madre Sacramento. Le corresponde como anejo el cuarto de desahogo número 5 y una cuota de participación de 9 enteros 21 céntimos por 100 en las casas comunes. Es parte de una casa de esta ciudad, calle Madre Sacramento, número 7, de la ciudad de Zaragoza. Inscrita al tomo 920, libro 181 de Zaragoza, folio 51, finca número 10390, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

En la ciudad de Palma de Mallorca a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Clemente Auger. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.201

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 558 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús-María Tejedor Pérez, propietario del vehículo V-185.376, como denunciado y r.c.sub., de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 1.º de diciembre próximo, hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.073

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.110 de 1976, seguido por denuncia de Rafael Hernández Salvador, contra Santiago Bellido Roche, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra Santiago Bellido Roche, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Bellido Roche, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a siete días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento.

Deberá indemnizar a Rafael Hernández Salvador en la cantidad de 3.700 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Santiago Bellido Roche, de

nunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.074

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 699 de 1976, seguida por denuncia de María-Luisa Soriano Muñío, contra Casimiro Miguel Gracia, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "En Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, contra Casimiro Miguel Gracia, mayor de edad, casado, ebanista, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de lesiones imputada a Casimiro Miguel Gracia, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a María-Luisa Soriano Muñío, denunciante, y a Casimiro Miguel Gracia, denunciado, ambos en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.075

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.026 de 1976, seguido por denuncia de Francisco Mayoral Pérez, contra Eulogio Menéndez Rodríguez, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. — El señor don Miguel Zabala

Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, contra Eulogio Menéndez Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de lesiones imputada a Eulogio Menéndez Rodríguez, declarando de oficio costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Eulogio Menéndez Rodríguez, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.264

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 159 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Angel Vela Melero, contra don Manuel Murciano Ruiz, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina escribir "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", de 160 espacios; en 12.000 pesetas.

Máquina calculadora electrónica "Exec-121 D. L. Susicom", color crema; en 8.000 pesetas.

Total valoración, 20.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado, "Ferretería La Cruz del Campo" (Luis Montolo, 156, Sevilla).

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.203

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición número 263 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Viajes Marsáns", S. A., contra Emilio Astier Ruiz de Escudero, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca "Vanguard", de 17 pulgadas, con UHF y voltímetro; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Ignis" de 180 litros; en 5.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai y tiras de tela marrón; en 5.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, de 3,50 x 50, con cuatro puertas y cuatro cajones, con departamentos; en 12.000 pesetas.

Una mesita circular, de madera; en 1.000 pesetas.

Una mesa de comedor, con dos patas, de columna; en 3.000 pesetas.

Una vitrina de 1,80 x 1, con cuatro cajones y cuatro puertas y cristal en la parte superior; en 5.000 pesetas.

Un trinchante con dos puertas y siete cajones; en 4.000 pesetas.

Dos sillones y dos sillas de madera a juego; en 2.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Crolls Super-55"; en 12.000 pesetas.

Total valoración, 57.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Almozara, número 14, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.204

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1078 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan José Cabezudo Zabala, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 29 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.159

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 149 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Araceli Gutiérrez Gaspar y esposo, don Manuel Ruiz Soria, representados por el Procurador señor Juste Sánchez, contra doña María Gutiérrez Franco, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º La mitad indivisa del solar, que estaba edificado en pisos, de la casa número 9 de la calle General Mola, de la localidad de Cariñena, de una superficie de 86,10 metros cuadrados; por tanto, la mitad indivisa es de 43,05 metros cuadrados; que linda: por la derecha entrando, con la calle General Mola; por la izquierda, con Santiago Morte, y por el fondo, con Araceli Gutiérrez Gaspar, cuya participación ha sido tasada en 75.000 pesetas.

2.º Y piso en ruinas, encima de la planta y horno de los hermanos Si-

món, en casa, sin número, que tiene entrada por la replaceta que forma la calle General Mola, en la ciudad de Cariñena, y que linda: frente, pasillo de Santiago Morte; derecha, izquierda y fondo, Santiago Morte y hermanos Simón. Tiene una superficie de unos 50 metros cuadrados, y ha sido tasado en 25.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que no existen títulos de propiedad de los inmuebles objeto de la misma.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.160

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 219 del año 976, que se sigue en este Juzgado a instancia de Félix Marquina Becerril, Procurador señor Aznar, contra Diego Campoy, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Tres grupos de soldar de la marca "Car", tasados en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de diciembre, a las diez, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.173

SINDICATO CENTRAL
DE RIEGOS DEL RIO HUERVA
Y PANTANO DE MEZALOCHA

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, se convoca a la reglamentaria Junta general ordinaria anual el domingo día 12 del próximo diciembre, a las once horas en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza (sito en Don Jaime I, 18, principal), para tratar de asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de dichas Ordenanzas.

Si no hubiera número suficiente de representantes para poder verificarla se celebrará en segunda convocatoria el domingo día 19 de dicho mes de diciembre, a la antedicha hora y en el citado local.

Las cuentas del ejercicio 1975-1976 estarán expuestas desde el día 6 de diciembre, hasta la celebración de la Junta general, en el Sindicato de Riegos de Almotilla y Miralbueno el Viejo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1976.
El Presidente, Jesús Jaime.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones